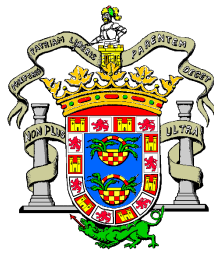


GUÍA PARA IMPLANTAR LA AGENDA 21 LOCAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

(MODELO DEYNA®)



Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Medio Ambiente



Fundación Desarrollo y
Naturaleza

MELILLA 2006

COPYRIGHT

Están reservados todos los derechos, especialmente el derecho de reproducción y distribución, así como el derecho de traducción. Se prohíbe reproducir esta Guía o parte de ella en cualquier forma (impresión, fotocopia, microfilm u otro procedimiento) o almacenarlo mediante sistemas electrónicos o distribuirlo así como la aplicación del “Modelo DEYNA de Agenda 21 local” en municipios o colectivos, excepto con el permiso escrito del titular del Copyright. Para cualquier tipo de asesoramiento, implantación, estudio o certificación del “Modelo DEYNA de Agenda 21 local”, pueden dirigirse a la Fundación Desarrollo y Naturaleza (DEYNA), C/ Príncipe de Vergara, 136. 28002 Madrid. Teléfono: 91 7451395. Fax: 91 7451396. Mail: deyna@idecnet.com. El “Modelo DEYNA de Agenda 21 Local” está inscrito en el Registro General de la Propiedad Intelectual como proyecto con el número 51.656 en fecha 23-10-1996 y como Guía con el número 66.561, el 3-11-1997.

El Proyecto DEYNA ha merecido una medalla de oro en el Programa de Proyectos Internacionales (Projets Around the World) de Expo 2000 de Hannover y ha sido galardonado en la primera edición del premio “Empresa y Medio Ambiente” (Barcelona 1997) convocado por Expansión y Price Waterhouse-Coopers.

EL MODELO DEYNA DE AGENDA 21 LOCAL OBRA EN PODER DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS:

- CLUB DE ROMA (Presidencia de Honor, Madrid)
- UNESCO (Paris)
- CONSEJO DE LA TIERRA (San José de Costa Rica)
- PNUMA (Nairobi y Ginebra)
- WORLDWATCH INSTITUTE (Washington)
- EEB (Oficina Europea de Medio Ambiente). Bruselas)
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Madrid)
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (Madrid)
- AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE (Copenhague)
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Valladolid)
- FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (Madrid)
- CÁTEDRA ESTRABÓN DE LA SANTA LUZ (Madrid)
- FEMP (Madrid)
- ICLEI (Friburgo)

LOS 25 PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA AGENDA 21 LOCAL

	Sup.Km2	Nº habitantes	Nº municipios
1-Alemania	357.000	81.400.000	12.879
2-Austria	84.000	8.000.000	2.359
3-Bélgica	31.000	10.100.000	589
4-Chequia	79.000	10.264.000	6.244
5-Chipre	9.000	797.000	33
6-Dinamarca	43.000	5.200.000	275
7-Eslovaquia	49.000	5.415.000	2.924
8-Eslovenia	20.000	1.983.000	192
9-España	505.000	39.100.000	8.104
10-Estonia	45.000	1.408.000	241
11-Finlandia	337.000	5.100.000	432
12-Francia	544.000	57.600.000	36.778
13-Grecia	132.000	10.400.000	1.033
14-Holanda	41.000	15.400.000	483
15-Hungría	93.000	10.139.000	3.792
16-Irlanda	70.000	3.600.000	114
17-Italia	301.000	57.200.000	8.100
18-Letonia	64.000	2.385.000	517
19-Lituania	65.000	3.610.000	600
20-Luxemburgo	3.000	400.000	118
21-Malta	316	395.000	68
22-Polonia	312.000	38.500.000	2.489
23-Portugal	92.000	9.900.000	4.252
24-Reino Unido	244.000	58.400.000	10.660
25-Suecia	450.000	8.800.000	290
Totales	3.972.000	445.496.000	103.566
	(2,7% sup.terr.) (7,42% habit.planeta)		

Superficie media por municipio: $3.972.000 : 103.566 = 38,35 \text{ km}^2$ (Italia la más próxima a la media ya que tiene $37,1 \text{ km}^2$) (Extremos Malta: $4,6 \text{ km}^2$ y Suecia: 1.551 km^2) Población media por municipio: $445.496.000 : 103.566 = 4.301$.

(España la más próxima a la media ya que es 4.824 habitantes)
(Extremos Francia : 1.596 habitantes y Holanda: 31.884 habitantes)

CARTA A AUTORIDADES LOCALES Y CIUDADANOS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MELILLA

Queridos amigos:

La presión que ejerce la Humanidad sobre la biosfera del Planeta Tierra, ha demostrado su eficacia negativa. Hemos puesto en marcha un proceso de cambio en ella con una inercia que se aleja de nuestro control – por mas que algunos se empeñen en ignorarlo- y que se manifiesta en datos científicos que lo ratifican. Estamos en un sistema cerrado y limitado.

El principal problema de la Humanidad que vive en el Planeta Tierra, en su biosfera -biosfera en un continuo y difícil equilibrio desde que comenzó a ser origen y soporte para la vida en todas las formas imaginables- es la conducta de los seres humanos o de buena parte de ellos, cuando han alcanzado un número significativo y unos niveles de consumo y uso de los recursos naturales que han excedido la capacidad del limitado ecosistema que es la Tierra para asimilar los efectos de esa conducta. Por tanto, hay que escuchar a la naturaleza y actuar todos los ciudadanos, o la mayor parte posible, cuidadosamente con esa realidad a la que pertenecemos.

Estamos en un sistema cerrado y limitado, somos parte de él y es nuestra obligación tomar conciencia individual y colectivamente de que esto es así. Solo a partir de esta toma de conciencia y alcanzar una masa crítica de ciudadanos conscientes de ello será posible cambiar de conducta y eludir desastres y sufrimientos.

No vamos a entrar en la compleja problemática que analizaremos mas adelante, que requiere una especial y urgente atención por parte de todos a la pobreza creciente en cantidad y grado, pero apuntaremos que solo un cambio de conducta de los ciudadanos en el consumo de energía primaria es, por ahora y hasta que dispongamos de los geniales beneficios de la fusión nuclear -producto de la inteligencia humana- el único remedio para frenar el Cambio Climático que hemos puesto en marcha. ¿Por qué no va a actuar también la inteligencia humana en esto?.

No son tanto las industrias como los hogares y el transporte de un privilegiado colectivo que no llega a una cuarta parte de la población de la Tierra, lo que origina mayores y crecientes emisiones de Carbono -

emisiones de lujo- a la atmósfera para producir esa energía a través, principalmente, de la incesante utilización de los combustibles fósiles. A este respecto dice muy gráficamente el informe del PNUMA “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2000”, en su página 8: *“Por una parte una minoría próspera de la población mundial está consumiendo productos a un elevado nivel insostenible, originando daños desproporcionados para los ecosistemas mundiales al mismo tiempo que no protegen más que su ambiente local. Por otra parte, una proporción de la población mundial que es pobre, que es mucho mayor y que se halla en rápido crecimiento, se ve obligada por la pobreza a degradar la base de recursos naturales de que depende directamente.”*

En 1992, en Río, se crea el vehículo adecuado y específico para que los ciudadanos del Planeta Tierra se incorporen a ese cambio, la Agenda 21 Local. Un instrumento para la información a los ciudadanos sobre la problemática, su participación en la búsqueda de soluciones y su concienciación para ese cambio. Es una nueva institución creada con inteligencia, con participación, con consenso y con claridad.

De todo el Programa 21 (o Agenda 21) -que es una continua asignación de obligaciones y responsabilidades a gobiernos, estados y administraciones de todo tipo para la acción y por tanto instituye diferentes niveles de agendas 21- la Agenda 21 Local es el vehículo único, específico e idóneo para la concienciación y la corresponsabilidad universal de los habitantes del Planeta y para su incorporación por convencimiento al necesario cambio de conducta. Y todo ello mediante la participación directa y efectiva de los ciudadanos desde la instancia socioeconómica local y en defensa de su porción de biosfera, la que mejor conocen y en la que ellos interaccionan cada día: su municipio. Nuestra actitud y voluntad es transcribir esta institución universal -la Agenda 21 Local- tal y como se creó y para lo que se creó en el Capítulo 28 del Programa 21 y defenderla -tanto en su letra como en su espíritu- de trabas e imposiciones gratuitas que, con mejor o peor voluntad, la han transfigurado -o intentado transfigurar- en algo que se aleja de su genuino y principal propósito y la han convertido en algo complicado, caro e inalcanzable para la mayoría de las autoridades y ciudadanos de los municipios del Planeta. Y el tiempo corre.

Muchas gracias por su atención. Cordialmente,
PELAYO DEL RIEGO ARTIGAS
Secretario General
Fundación Desarrollo y Naturaleza (DEYNA)

ÍNDICE

1-Precedentes	PÁG. 8
2-El Desarrollo Sostenible	PÁG. 9
3-La Agenda 21 Local	PÁG. 11
4-El modelo DEYNA de Agenda 21 Local	PÁG. 15
5-Metodología para la participación directa	PÁG. 15
6-Croquis de actuación	PÁG. 18
7-la comisión de la Agenda 21 Local	PÁG. 20
8-Funcionamiento de la comisión de la Agenda 21 Local	PÁG. 21
9-Materias a considerar cuando menos	PÁG. 21
10-Preagendas	PÁG. 29
11-Agendas de segundo grado	PÁG. 30
12-Duración del proceso	PÁG. 30
13-Documento final	PÁG. 30
14-Objetivos plasmados en la Agenda 21 Local	PÁG. 36
15-Adhesión a la Carta de la Tierra	PÁG. 37
16-Remisión del documento final. Difusión	PÁG. 37
17-Acuerdo de reuniones posteriores evaluatorias	PÁG. 38
18-Vida posterior	PÁG. 38
19-Nuevas agendas 21 locales	PÁG. 38
20-La Carta de la Tierra	PÁG. 39
21-Referencias del Proyecto DEYNA	PÁG. 52
22- Bibliografía	PÁG. 54

1- PRECEDENTES

El periodo de prosperidad y expansión que se abre tras la segunda guerra mundial (1939-1945) y sus progresivas consecuencias negativas sobre el entorno va a poner de moda nuevos conceptos y preocupaciones, que antes eran solo patrimonio de los científicos. Comienza a hacerse evidente la certeza de que “yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo”, como preconizaba Ortega y Gasset al comienzo de los llamados “felices veinte”.

En los años 60 del pasado siglo XX, la comunidad científica comienza a alertar a las administraciones sobre los grandes problemas del planeta, pobreza, pérdida de biodiversidad y deterioro medioambiental. Se empiezan a hacer patentes las interrelaciones físicas e inevitables entre las actividades humanas y la naturaleza y que el medio ambiente, la biosfera en la que vivimos, resulta ser un sistema complejo, dinámico, sinérgico e incierto y que existe una interdependencia mutua entre el ecosistema y el sistema socioeconómico que exige una mutua adaptación de ambos.

En 1968 Aurelio Peccei y Alexander King crean el Club de Roma para atender a los retos de esta nueva problemática. En 1972 sale a la luz el primer informe al Club de Roma de los Medows titulado “*Los límites del crecimiento*” (*The limits to growth*) que, con sus aciertos, errores y críticas, es todo un aldabonazo en las conciencias de los dirigentes y de los estudiosos. Mediante la primera reunión mundial de 1972 sobre medio ambiente, la “Conferencia sobre el Medio Humano”, se comienzan a poner los cimientos para la reunión de la Cumbre de la Tierra: la Cumbre de Río de 1992.

Celebrada en Estocolmo esta Conferencia los días 5 al 16 de Junio de aquel año de 1972, participaron 113 naciones y su Secretario General fue el Dr. Maurice Strong que dirigió los trabajos previos durante dos años de esfuerzo intensivo: “Antes de ella, relata el Dr. Strong, jamás un tema - en este caso, el medio ambiente- considerado prácticamente una novedad, fue llevado a un nivel tan alto de discusión”. A su terminación se produce una importante declaración. Las conclusiones de esta Conferencia, posteriormente, se recogieron en el Informe Brundtland, titulado “Nuestro Futuro Común”, dirigido por Gro Harlem Brundtland, ex-Primera Ministra de Noruega. Como resultado de esta Conferencia se instauró el Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA) y la ONU

estableció en 1983 la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.

2- EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD), Comisión Brundtland, en 1987 definió el Desarrollo sustentable como *“el que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*. El término ha sido objeto de críticas porque parece ambiguo. “Uso sustentable” es aplicable a los recursos renovables. Desarrollo sostenible o sustentable. En definitiva, más que un modelo definido, el desarrollo sostenible se presenta como un proceso de cambio y transición hacia nuevas fórmulas de producir y consumir, pero también hacia nuevas formas de ser, estar y conocer. El concepto *ecología* se impone como definidor de que el ser humano es una parte de la naturaleza, de un sistema interdependiente y cerrado que debe mantenerse en equilibrio, dada su fragilidad, en bien de todos. De ahí lo de “actuar localmente pensando globalmente”, de ser conscientes todos de que nuestros actos pueden repercutir en todos de forma negativa o positiva.

La Comisión Brundtland advertía de que la Humanidad debía cambiar de modalidades de vida y de interacción comercial, si no deseaba el advenimiento de una era con inaceptables situaciones de sufrimiento humano y degradación ecológica. El concepto implica limitaciones. El desarrollo sostenible exige comenzar por distribuir los recursos de manera más equitativa a favor de quienes más los necesitan. Esa equidad requiere del apoyo de los sistemas políticos que garanticen una mas efectiva participación ciudadana en los procesos de decisión, es decir, mas democracia en los ámbitos nacional e internacional. El desarrollo sostenible depende de la voluntad política de cambiar.

Sin duda la solidaridad intergeneracional, sumada al cuidado del entorno, de la biosfera, y su preservación, considerando la naturaleza como un capital intocable que hay que conservar en régimen de usufructo, al que se suman otros bienes a conservar como lo es el patrimonio histórico-artístico, constituye un concepto de desarrollo sostenible que todos alcanzan a comprender sin problema.

Los conceptos de equidad, usufructo y amistad se van a ir anteponiendo a los de justicia, propiedad y simple respeto, poco a poco pero de forma inexorable. De cualquier manera debe advertirse que estamos hablando de desarrollo socioeconómico sostenible, no de “medio ambiente” a secas y, por tanto, ahí entran industria, agricultura, paro, migraciones, nivel de vida, salud, comercio, etc., etc. Esto hay que tenerlo muy presente, sobre todo, cuando se habla de Agenda 21 Local, cuyo contenido debe abarcar ese desarrollo sostenible que integra lo que hemos apuntado y que debe afrontar toda esa problemática local de forma global y con un enfoque holístico, ya que todo viene a ser interdependiente y contextual. El desarrollo humanístico -sostenible por excelencia- tiene que ser una consecuencia necesaria e inmediata de los nuevos enfoques.

Una economía sustentable, es aquella que obedece a los principios básicos de las leyes de la sustentabilidad y que son tan reales, tercos e inamovibles como los de la aerodinámica o la termodinámica. Una sociedad, puede violar estas normas durante un corto tiempo, o a corto plazo, pero no a largo, de la misma manera que un aeroplano puede perder altura durante un corto periodo de tiempo sin estrellarse; una economía puede violar los principios de sustentabilidad por poco tiempo sin sufrir un colapso. Los principios de la sustentabilidad son tan simples como los siguientes:

- 1-Durante mucho tiempo las especies en extinción no pueden exceder a las especies en evolución (biodiversidad).
- 2-La erosión de suelo no puede exceder a la formación de suelo.
- 3-La destrucción forestal no puede exceder a la reforestación.
- 4-Las emisiones de carbono no pueden exceder a las tasas de fijación del mismo.
- 5-Las capturas de pescado no pueden exceder a la capacidad regenerativa de los caladeros.
- 6-Los nacimientos de seres humanos, deben ajustarse a las muertes y a los recursos disponibles, etc., etc.

Las consecuencias de violar estos principios son evidentes por sí mismas: colapso de ecosistemas, agotamiento de caladeros, destrucción de la capa de ozono, efecto invernadero y cambio climático, lluvia ácida que destruye bosques, lagos, cosechas, pérdida de biodiversidad, hambrunas, mortalidad infantil, epidemias, violencia, migraciones masivas... etc.

3- LA AGENDA 21 LOCAL

En 1989, la ONU, comenzó la planificación de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en la que se trazarían los principios para alcanzar ese Desarrollo Sostenible. Durante dos años, numerosos expertos en todo el mundo se dedicaron con ahínco a la concertación de acuerdos que jalonaron el camino hacia la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992. En ella se concertaron dos acuerdos internacionales, se formularon dos declaraciones de principios y un vasto Programa de acción sobre Desarrollo Mundial Sostenible. Este es el **Programa 21**, ley blanda, consensuada por 178 naciones en la mencionada Cumbre de Río'92 y ratificada por España en 1993, que recoge, a lo largo de sus más de 600 páginas, normas tendentes al logro de un Desarrollo Sostenible desde el punto de vista Social, Económico y Ecológico.

El Programa 21 exhorta a los gobiernos a que adopten estrategias nacionales para el Desarrollo Sostenible. Éstas deberán elaborarse con la amplia participación de todos los sectores, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el pueblo en general. El Programa 21 coloca a los gobiernos nacionales en la vanguardia del proceso de cambio, pero destaca la necesidad de que estos obren en amplia asociación con las organizaciones internacionales, la empresa, las autoridades locales, regionales, provinciales y estatales, así como junto con asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales **y cifra la esperanza de futuro en la participación real y efectiva de los habitantes de los municipios.**

Conforme se señala en el Programa 21, tan solo mediante un esfuerzo mundial mancomunado se logrará un futuro más próspero y seguro para todas las naciones. La principal responsabilidad gravita sobre las obligaciones de gobiernos y administraciones.

En lo que se refiere a la Agenda 21 Local -nueva y original institución que inteligentemente abre el camino de la incorporación del público en general al desarrollo socioeconómico sostenible para su concienciación e imprescindible colaboración real- no se ha vertido o sustanciado un modelo, sino que en el Capítulo 28 del Programa 21 -único y genuino origen de la Agenda 21 Local- se han trazado lineamientos inequívocos, muy gráficos y coherentes que lo sugieren.

A su sombra, se han propuesto modelos poco respetuosos con los principios prescritos de participación y de consenso y que han derivado en

duplicadas actuaciones técnico-administrativas, de consultoría, “de arriba hacia abajo”, de normativa de calidad, ya emprendidas por las administraciones que disponen de medios para ello y de insuficiente eficacia universal para resolver los grandes problemas de la Humanidad que requieren el concurso de todos. Se ha hecho una transcripción sesgada y deformada de la participación directa, derivándola hacia la aplicación de normas de calidad ambiental, auditorías y diagnósticos como algo inherente e imprescindible. El Programa 21 está inequívocamente en la línea de reforzar la sociedad civil, la responsabilidad cívica y de que los ciudadanos dejen de ser sujetos pasivos por lo mucho que les va en ello y se incorporen al esfuerzo de la sostenibilidad o sustentabilidad, seriamente.

El Programa 21 en su Capítulo 28, único y genuino origen de la Agenda 21 Local, insistimos, dice textualmente al respecto y como objetivos, después de justificar la importancia de las autoridades locales en esta materia del Desarrollo Sostenible, en las *Bases para la acción*:

28.2,a) *“Para 1996, la mayoría de las autoridades locales de cada país deberían haber llevado a cabo un proceso de consultas con sus respectivas poblaciones y haber logrado un CONSENSO sobre un Programa 21 Local para la comunidad”* (Agenda 21 Local, en palabras de Maurice Strong, padre de la Cumbre de Río y del concepto Agenda 21 a partir de 1993).

28.2,d) *“Debería alentarse a todas las autoridades locales de cada país a ejecutar y supervisar programas encaminados a lograr que las mujeres y los jóvenes estuvieran representados en los procesos de adopción de decisiones, planificación y ejecución”*.

28.3 *“Cada autoridad local debería iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar un Programa 21 local -o Agenda 21 local, como posteriormente la denominó el propio Maurice Strong, insistimos-. Mediante la celebración de consultas y la promoción de un consenso, las autoridades locales recibirían aportes de la ciudadanía y las organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y obtendrían la información necesaria para formular las mejores estrategias. El proceso de consultas aumentaría la conciencia de los hogares respecto de las cuestiones relativas al Desarrollo Sostenible. Los programas, la política, la legislación y las reglamentaciones de las autoridades locales para lograr los objetivos del*

Programa 21 se evaluarían y modificarían sobre la base de los programas locales aprobados en el marco del Programa 21...

Hay que recordar, aquí además, que en su Capítulo 25 ha dicho remarcadamente: 25.12 ***“Es menester que se tengan plenamente en cuenta los intereses concretos de la infancia en el proceso de participación relacionado con el medio ambiente y el desarrollo”***.

Esta participación la prescribe amplia y específicamente en el Capítulo 24 para las mujeres, en el 25 para los jóvenes, en el 26 para las poblaciones indígenas y en el 27 para las ONGs.

Podemos definir la Agenda 21 Local, a tenor del texto del Programa 21, como: **“Un plan de acción socioeconómico municipal, priorizado, a corto medio y largo plazo, fruto de la participación ciudadana activa y de su consenso con las autoridades locales, concienciador del cambio necesario para el cuidado del entorno y el respeto a las generaciones futuras y, por tanto, base de partida e hilo conductor del desarrollo sostenible”**.

El Programa 21, también es conocido como Agenda 21, lo que sin duda ha sido causa de confusión, sobre todo entre quienes han oído antes hablar del concepto “Agenda” que del concepto “Programa”, esto es, la mayoría, llegando incluso a desvincularse un concepto de otro y convirtiéndose la Agenda 21 Local, concretamente, en una entelequia, en algo fantasmagórico, a merced de otros intereses, más bien espurios, que nadie acaba de entender lo que es y para qué se implanta. Incluso se ha llegado a presentar como una formalidad técnica acompañada de una breve participación mas aparente que real que hay que cumplir, que tiene un alto coste y que “te la hacen” unas consultoras que vienen de fuera y que al final, tras encuestas, foros pasivos y breves, vídeos, gruesas compilaciones que nadie lee y “diagnósticos” que no calan, pero que... “como es algo caro, debe ser muy importante”.....

El concepto de “Agenda 21”, incorporado desde 1993 por “Programa 21”, es una iniciativa del que fue Secretario General de dicha Cumbre de las Naciones Unidas (UNCED), el .Dr. Maurice Strong, y, como matiz, como precisión, transmite perfectamente el concepto etimológico de que debe ser algo breve y conciso, de quehaceres ordenados en el tiempo y vinculados, por supuesto, al desarrollo sostenible. Según el diccionario de la R.A.E. *“Agenda: (Del latín, agenda, cosas que se han de hacer) f. Libro o*

cuaderno en que se apuntan, para no olvidarlas, aquellas cosas que se han de hacer. /2. Relación de los temas que han de tratarse en una junta o de las actividades sucesivas que han de ejecutarse.”. Así lo hemos entendido y así lo transcribimos en el “Modelo DEYNA de Agenda 21 Local”.

La Agenda 21 Local, o Programa 21 Local, es una institución creada en el Capítulo 28 del Programa 21 de la ONU que debe llevarse a cabo en cerca del millón de municipios que tiene el Planeta (la mayoría de ellos pobres y sin recursos) y, según reza el mismo texto:” *la mayoría antes de 1996*”.

Las Agendas 21 Locales son una imprescindible actuación, prescrita por el Programa 21 de la ONU, (extenso documento consensuado por 179 países en Río 92 y verdadera “Biblia” del desarrollo sostenible), en cuyo Capítulo 28 se refiere a las Agendas 21 Locales como **un plan de actuación socioeconómico sostenible (no simplemente medioambiental) para cada municipio, basado en la participación real y efectiva de los ciudadanos de cada municipio– hasta de los niños- y su consenso con las autoridades locales**. De estos planes, va a surgir una información valiosísima para los políticos y la concienciación, nueva conducta y corresponsabilidad de los ciudadanos. Es una actuación específica socioeconómica, necesaria y fundamental y “desde abajo hacia arriba”.

Por tanto, debe ser algo sencillo, fácil y de mínimo coste, pero concienciador y efectivo. Se trata de incorporar a la población (incluidas mujeres, jóvenes, niños y pueblos indígenas -y en esto hace señalado hincapié el Programa 21- porque representan más del 70% de la población mundial) al desarrollo socioeconómico sostenible, al que ya se incorporaron anteriormente, técnicos, científicos y administraciones desde los años 70 y a los que el Programa 21, a pesar de ello, vuelve a responsabilizar en el desarrollo sostenible a lo largo de la mayoría de sus páginas.

No debe haber Agendas 21 Locales de pobres y Agendas 21 Locales de ricos, Agendas 21 Locales con participación real y Agendas 21 Locales sin ella o con un remedo o simulacro sustitutivo (encuestas, sondeos, *slogans*...). Hay sólo una Agenda 21 Local y esta debe ser aplicable en ese más de 1.000.000 de municipios aprox. que tiene el Planeta. No deben confundirse las Agendas 21 o estrategias nacionales, o autonómicas, o provinciales, que son de natural de “arriba hacia abajo”, la normativa sobre calidad (aunque esta sea ambiental) o la materia de indicadores (que son controles técnicos, oficiales y administrativos) con la

“Agenda 21 Local”, que es enormemente especial, imprescindible y necesaria como vehículo o instrumento de incorporación y concienciación de la población en general al desarrollo sostenible.

4- EL MODELO DEYNA DE AGENDA 21 LOCAL®.

En 1995 elaboramos cuidadosamente y con fidelidad a lo expresado por el Programa 21, en su letra y en su espíritu, un modelo de Agenda 21 Local con una metodología, profundamente coherente con el concepto de Agenda y con los postulados del Capítulo 28 del Programa 21 y plenamente consciente de la importancia de esta nueva institución universal para alcanzar el desarrollo sostenible y de la sencillez que debe presidirla (*fortiter in re suaviter in modo*). Democracia participativa, consenso, eficacia, comprensibilidad, concienciación, cambio, presencia de mujeres, asociaciones, infancia, juventud, sindicatos, empresarios, etc. ... todo ello en convergencia con las actuaciones político-administrativas y técnico-científicas a fin de cerrar eficazmente el círculo universal que requiere el cambio.

El “Modelo DEYNA de Agenda 21 Local” que es absolutamente fiel al capítulo 28 del Programa 21, en cuanto a participación, sencillez, consenso y coste, ha merecido una valiosa medalla en el Programa de Proyectos Internacionales de la Expo 2000 de Hannover, concedida por quienes conocen ciertamente la problemática situación mundial y ha merecido la sanción del Dr. Maurice Strong, “padre” de la Cumbre de la Tierra y del concepto “Agenda 21” (Río, 92) que le califica como “*el modelo diseñado de forma más completa de cuantos conoce*”

5- METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN DIRECTA.

Su metodología es tan sencilla como lo siguiente:

1º.- En ningún caso debe politizarse este programa, sino consensuarse (dándole el trato de concordia que se daría a una emergencia).

2º.- Comisión de la Agenda 21 Local. Por parte del Alcalde, informar brevemente de las razones que originan el proceso y emplazar a las fuerzas vivas de la localidad de que será necesario que bajo la tutela de las autoridades locales, se constituya una Comisión de la Agenda 21 Local para este programa,

a la que se le facilite medios (como local, etc.) y que tenga vocación de reunirse cuantas veces sean necesarias.

A esta Comisión, deben concurrir a título personal líderes de grupos y fuerzas que vertebran el municipio: mayores, jóvenes, mujeres, escolares, sindicatos, agricultores, ganaderos, empresarios, docentes, agrupaciones... etc. Deberá nombrarse un responsable municipal que la presida y se responsabilice de su funcionamiento, coordinación y portavocía. Normalmente suele ser el Alcalde. Se programan las reuniones sucesivas para consensuar objetivos.

3°.-Lectura cuidadosa de los contenidos que se proponen en esta Guía, con posible identificación de aquellas materias enunciadas que tienen relevancia en la localidad u otras sugeridas por los participantes. Se trata de dialogar, argumentar, discutir y consensuar un programa socioeconómico municipal sostenible. Nadie mejor que las autoridades locales y los habitantes de cada municipio para planificar su futuro socioeconómico sostenible.

4°.- Determinación consensuada de los objetivos al mas largo plazo posible y su orden de prioridad. Valoración de la lista obtenida y propuesta de acciones, tiempos y pasos a dar, para acometer en orden de importancia, las materias, de modo que constituya una "Agenda 21 Local". Este documento debe ser sintético, no extenso, de modo que se facilite su lectura a todos y se pueda emitir como bando legible en toda su extensión. (Se adjunta modelo a formalizar).

5°.- Avance de presupuesto necesario para acometer la "Agenda 21 Local" y anotación de posibles colaboraciones personales, de instituciones, partidas del presupuesto, asociaciones y otros colectivos a los que se puede apelar, de modo que se ponga tiempo razonable a la solución de los problemas y al cumplimiento de los objetivos.

6.-Dar publicidad a la "Agenda 21 local" que se ha elaborado, de modo que se despierte el interés y la responsabilidad del colectivo municipal y se cree una conciencia en torno a ella.

7.-Balance -al menos anual- de la marcha de la Agenda, con valoración de lo actuado en el año anterior y publicidad de este balance.

8.-Comunicación, tanto de la Agenda, como de estos balances periódicos, a las autoridades provinciales, autonómicas, de modo que se puedan analizar las

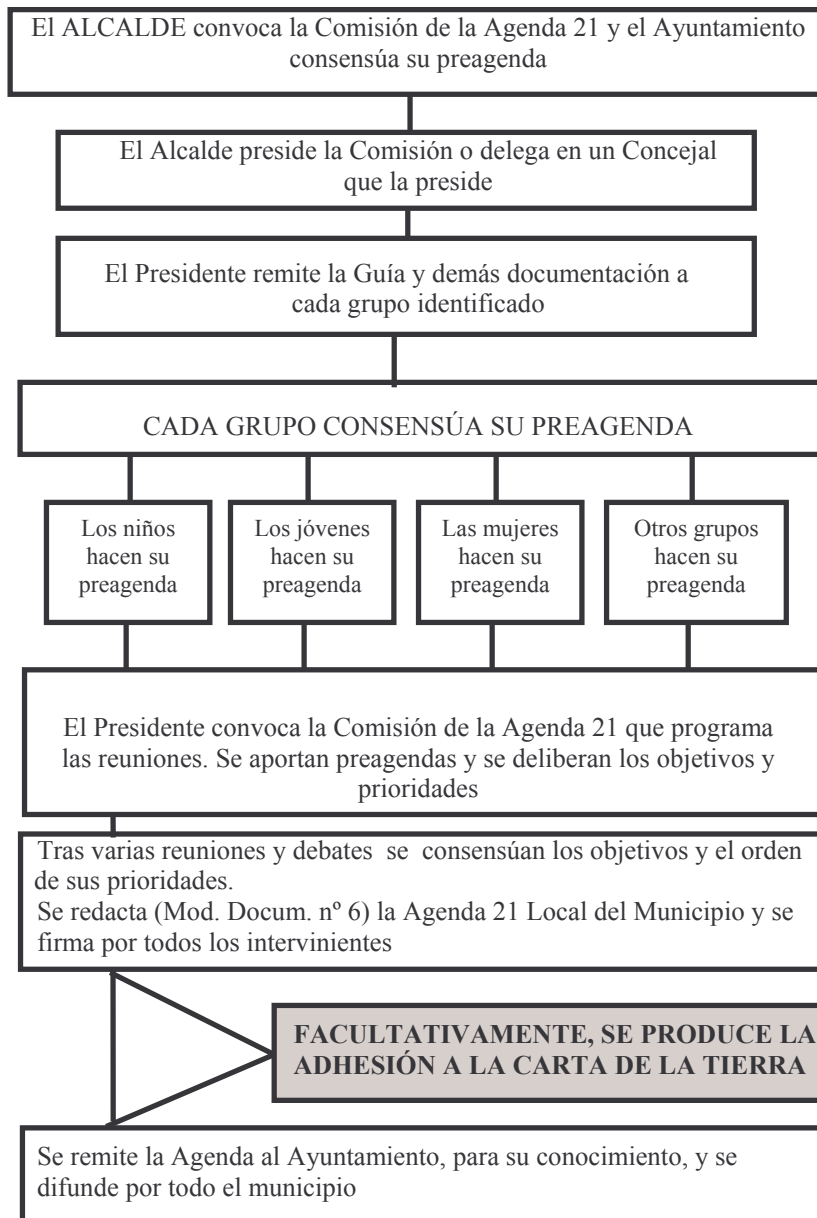
actuaciones, los resultados, los progresos y su evolución para darlos a conocer, al menos, a la comunidad.

9º.-Promover encuentros de esta Comisión de la Agenda 21 Local con otras de términos limítrofes y colaboración entre ellas para actuaciones en asuntos comunes.

10º.-Estas Comisiones locales, podrían llegar a constituir una Comisión de la Agenda 21 Local provincial ,que se reuniese anualmente.

En cuanto a la participación directa de los ciudadanos queremos recordar que la Constitución española de 1978 dice en su artº. 9: “... 2 - *corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social...*” y en su artículo 23.-1- “*los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, **directamente** o por medio de representantes...*”.

6- CROQUIS DE ACTUACIÓN



SI HA HABIDO ADHESIÓN A LA CARTA DE LA TIERRA SE REMITE ESTA, JUNTO AL DOCUMENTO DE LA AGENDA 21 AL CONSEJO DE LA TIERRA, EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA

El Presidente, que es depositario de toda la documentación, envía la Agenda 21 Local de Municipio y, en su caso, la adhesión formal citada a la Diputación, Cabildo o Consejería que proceda y a DEYNA

La Comisión, que puede adelantar una tasación tentatoria de los objetivos señalados, acuerda la frecuencia de las reuniones periódicas evaluatorias

7- LA COMISIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL

La Comisión de la Agenda 21 Local es el órgano por excelencia de esta nueva institución, la Agenda 21 Local.

Su carácter mixto, esto es, formada por autoridades locales y por ciudadanos representando a los grupos o fuerzas sociales -no tanto agrupaciones- que vertebran el municipio, hace que tenga algo de novedoso, pues es la expresión de la democracia participativa y directa que recoge nuestra Constitución de 1978; que no ha sido apenas ejercida hasta la fecha y de lo que existe escasa experiencia.

El acuerdo de los ciudadanos con la autoridad que comparece y preside esta Comisión de la Agenda 21 Local, normalmente el Alcalde, de los objetivos que van a integrar el plan de acción socioeconómico sostenible resultante, crea una obligación por parte de los representantes del consistorio -de los que es portavoz la autoridad compareciente- de cumplir con lo acordado. Por tanto, sin llegar a ser vinculantes sus acuerdos finales, casi lo son y el respeto o no a estas prioridades expresadas en la Agenda puede producir un diferencial a pagar o ganar en los comicios inmediatos. Sin duda lo consensuado en la Comisión de la Agenda 21 Local, el plan de acción socioeconómico sostenible del municipio, compromete a las autoridades locales de forma muy señalada por vía de convencimiento, les facilita su labor y legitima profundamente sus actuaciones políticas acordes con él..

La identificación de los grupos y personas que deben ser citados a constituir la Comisión de la Agenda 21 Local, es tarea inicial de cada Alcalde, que procurará obtener la asistencia de los líderes naturales de cada grupo o fuerza social que vertebra el municipio, haciendo especial hincapié, tal como prescribe el Programa 21, en la presencia de las mujeres y sus asociaciones, los jóvenes y las suyas, los niños y sus intereses, las minorías autóctonas con conocimientos tradicionales en las producciones, empresarios, sindicatos, asociaciones ecologistas, ganaderos, agricultores, pescadores, asociaciones deportivas, religiosas, políticas, artísticas, culturales, instituciones de enseñanza, etc. Pues bien, en una primera convocatoria, deberá, al explicarles el objeto de su comparecencia, recabar su opinión o sugerencias de posibles ausentes a convocar, de modo que, consensuadamente, se completen lo más posible las presencias, para que sean fiel reflejo de todas las aspiraciones y posturas posibles en el

municipio, incluso a título individual, por pericias, características o conocimientos.

8- FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL

La Comisión de la Agenda 21 Local, es el ejercicio puro de la democracia directa, la democracia participativa real y efectiva, tal como exige la problemática que la requiere porque es así, necesario, como lo ha entendido el Programa 21. Por tanto, es ejercicio de propuestas de objetivos más o menos sectoriales, diálogo, deliberación, argumentación, discusión activa, aproximación, prospectiva, tormenta de ideas, disuaciones, razonamientos... todo en el clima de una emergencia que afecta a todos y a la que es inútil volver la espalda, de la mayor cordialidad y armonía posible, sin dirigismos, imposiciones, reglamentarismos, etc. pero buscando la concisión y la síntesis para la redacción final al efecto de facilitar su difusión y conocimiento a los demás ciudadanos no asistentes. En su seno se nombrará, a uno de los miembros, como Secretario.

En la elaboración de la Agenda 21 Local, reviste fundamental importancia esa participación constante, eficiente y dinámica de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y el sector privado, junto con los grupos y comunidades locales.

9- MATERIAS A CONSIDERAR CUANDO MENOS (*Vademecum*):

Para provocar los temas a debatir por la Comisión de la Agenda 21 Local, la Fundación DEYNA, propone considerar, cuando menos, algunas materias que pueden constituir problema en la actualidad del municipio o en un futuro más o menos próximo.

Desde el documento del Proyecto DEYNA, denominado *Vademecum*, elaborado por los Doctores Cesar Romero y Fernando Palacios (fechado en 25 de enero de 1993) enunciamos, sin ánimo de exhaustividad, algunos de los aspectos principales que a juicio de esta Fundación deben contemplarse en los programas locales encaminados a la consecución del desarrollo en armonía con la Naturaleza. En todos ellos, el aspecto ético de conducta, es fundamental y por tanto la sensibilización y formación es lo mas

importante. No olvidemos que estamos en el estrato de gobierno más próximo a la población, el local.

1.-AGRICULTURA Y GANADERÍA

1.1- A fin de que las poblaciones rurales no utilicen tierras marginales deberán promoverse oportunidades de empleo fuera de la agricultura, como por ejemplo, en industrias caseras, en aprovechamientos de la vida silvestre, en la manufactura ligera con base en las aldeas, y en el turismo.

1.2- Fomentar el desarrollo de la agricultura y ganadería del siglo XXI (calidad, abonos naturales, agroindustria, nuevos productos, tipificación, valor añadido).

1.3- Fomentar el desarrollo del asociacionismo de producción y marketing turístico, para el ocio y ecológico.

1.4- Contribuir al control de plagas.

1.5- Fomentar el mantenimiento de la fertilidad del suelo.

1.6- Fomentar el cultivo de variedades de calidad con más rendimiento y más adecuadas a las características propias del lugar (calidad de tierras, agua, clima).

1.7- Segregar territorios marginales y dedicarlos activamente a la reforestación.

1.8- Recuperación de razas autóctonas de calidad (cerdo ibérico, etc.).

2.-BIODIVERSIDAD

2.1- Programas educativos para la conservación de la biodiversidad. Difusión de su trascendencia e importancia, mediante conferencias, encuentros, demostraciones, posters ... etc.

2.2- Promover el desarrollo de nuevos espacios naturales protegidos y su infraestructura y planes de uso y gestión.

2.3- Cooperar para la restauración de la diversidad biológica natural en estos espacios.

2.4- Apoyar la directiva Habitats (contribuir a la red Natura 2000 y defender territorios sin figura de protección).

2.5- Contribuir a la protección de zonas en las que estén representados todos los ecosistemas y la biodiversidad de la zona.

2.6- Cooperar en la restauración de las especies extinguidas o en peligro de extinción.

2.7- Cooperar en la protección de especies amenazadas.

2.8- Promover la recuperación de motivos naturales, cuidado y señalización de enclaves, lagunas, humedales, ejemplares singulares..etc.

2.9- Propiciar la investigación para el mejor conocimiento y adecuada protección de la diversidad biológica.

2.10- Conservación de espacios amenazados.

2.11- Desarrollar colecciones de historia natural, genes, tejidos, células, especies vivas y bancos de germoplasma, prestando especial atención a los endemismos, variedades y razas locales y especies en peligro.

2.12- Cooperar a la conservación de las cañadas y vías pecuarias. Fomentar la creación de viveros

3.-BOSQUES

3.1- Fomentar la restauración y reforestación vegetal.

3.2- Campaña para evitar la quema de bosques, leña, rastrojos..etc.

3.4- Fomento de la repoblación con vegetación natural en todas las zonas desprovistas de vegetación leñosa, arbórea y arbustiva de la provincia para mejorar el régimen hídrico; frenar la erosión y desertificación; mejorar la riqueza paisajística natural y mejorar el rendimiento forestal y de pastos.

3.5- Propiciar la plantación de masa arbolada idónea en riberas y tierras de cultivo, sin dañar valores naturales de interés ni sistemas de desarrollo ecológico ya existentes.

3.6- Hacer del aprovechamiento de los bosques punto de encuentro con la industria gastronómica que proceda de modo que contribuya a su mejor cuidado y cree puestos de trabajo (setas, frutos silvestres, caracoles, etc).

4.-CONTAMINACIÓN

A.-ACÚSTICA

4.A.1-Investigación, control y eliminación de las fuentes de ruido y su comportamiento.

B.-AGUAS

4.B.1- Disuasión del uso de productos químicos domésticos, agrícolas e industriales dañinos en favor de los no perjudiciales.

4.B.2- Propiciar el seguimiento del impacto de tanques y depósitos de almacenamiento de combustible, sustancias tóxicas y pesticidas y sistemas de detección de pérdidas.

4.B.3- Promover el uso apropiado de pesticidas biológicos no contaminantes.

4.B.4- Cooperar para el control de la polución y eutrofización de ríos, embalses, lagos y lagunas (por purines, aguas fecales, restos de industrias ganaderas,...etc).

4.B.5- Contribuir a la eliminación y control de la contaminación de aguas por nitratos, fosfatos y derrames de otros productos tóxicos.

C.-ATMÓSFERA (CALENTAMIENTO GLOBAL, LESIÓN EN LA CAPA DE OZONO)

4.C.1- Promover la reducción de emisiones de CO₂ por medio del uso moderado de combustibles fósiles.

4.C.2- Contribuir a la eliminación del uso de los gases clorofluorocarbonados (sprays, acondicionadores, neveras etc).

D.-RESIDUOS SÓLIDOS

4.D.1- Fomento de redes y sistemas de reciclado integral (domésticos, agrícolas, ganaderos e industriales).

4.D.2-Reducción de fuentes de basura y residuos.

4.D.3- Fomento de vertederos ecológicos de relleno.

4.D.4- Fomento de plantas ecológicas incineradoras de residuos.

4.D.5- Control de basureros y vertederos.

5.-CAZA Y PESCA

5.1- Promover el desarrollo de investigación básica para la gestión correcta de los recursos cinegéticos y piscícolas.

5.2- Propiciar la participación de los cazadores y pescadores en la gestión para el mantenimiento de los recursos.

5.3- Fomentar las poblaciones naturales de especies y subespecies autóctonas.

5.4- No apoyar la introducción de especies, razas o variedades exóticas.

5.5- Propiciar métodos y sistemas para la producción pesquera de los embalses.

5.6- Conseguir el máximo valor añadido a este recurso, diferenciando el mero deporte y los trofeos, y la explotación gastronómica, e industrialización de las piezas obtenidas.

6.-EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

6.1- Promover la participación de los ciudadanos en las tareas de cuidado del medio ambiente (niños, mujeres, jóvenes y ancianos).

6.2- Producir un beneficio social incorporando, utilizando los conocimientos de los mayores y su sabiduría en los programas medioambientales y sociales (encuentros, debates, relatos, proyecciones..etc).

6.3- Impulsar el desarrollo de centros de documentación y bibliotecas especializadas (difusión de posters, mapas, murales, manuales, mascotas, coleccionismo...etc).

7.-ENERGÍA

7.1- Promover el control del gasto energético, la eficiencia en su uso y el fomento de la energía limpia y más barata.

7.2- Promover sistemas de construcción ecológicos para el ahorro energético y el uso de fuentes energéticas no contaminantes, materiales reciclados y no dañinos para la salud.

7.3- Contribuir al fomento y uso eficiente de la energía solar activa y pasiva, eólica, plantas hidroeléctricas y de cogeneración, producción de metano en vertederos de relleno, calor solar en masas de agua...etc.

7.4- Propiciar el uso de energías renovables y limpias en conexión con el carbón, gas y petróleo.

8.-ESCASEZ DE AGUA

8.1- Campañas domésticas, municipales, agrícolas, ganaderas e industriales para el ahorro de agua.

8.2- Promover una mejor gestión del uso, manejo y conducción del agua.

8.3- Promover el reciclado del agua, almacenamiento y redes de utilización de agua reciclada.

8.4- Diseñar límites para el uso del agua.

8.5- Propiciar la depuración de todas las aguas domésticas, industriales, agrícolas y ganaderas.

8.6- Contribuir a la mejora de la eficiencia en el riego.

8.7- Cooperar al diseño de sistemas para la detección y control de fugas de agua.

8.8- Fomentar la protección de los recursos hídricos naturales.

9.-ESTÉTICA

9.1- Promover el respeto y conservación de la estética arquitectónica local y patrimonial.

9.2- Planificación urbana desde parámetros de calidad ambiental.

9.3- Promover jardines y parques públicos. Fomento del arbolado urbano.

9.4- Propiciar el enterramiento de tendidos eléctricos para eliminación del impacto paisajístico ambiental.

9.5- Contribuir a la buena señalización de los valores de la zona y propiciar el respeto al medio ambiente.

9.6- Promover el compromiso social voluntario para el cuidado de la estética de las vías de comunicación.

10.-INDUSTRIA

10.1- Propiciar el desplazamiento de industrias a polígonos industriales fuera de los núcleos urbanos.

10.2- Promover el asentamiento de empresas que fabriquen con materiales reciclables o que reciclen y fabriquen con ello.

10.3- Promover la instalación de empresas limpias y la búsqueda de beneficios de la ola de ecologismo empresarial.

10.4- Fomentar industrias familiares de calidad y especialidades basadas en el clima (curado) y derivados. Recuperación de viejos productos.

11.-PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

11.1-Cooperar en proyectos de restauración, conservación, investigación, mejora, mantenimiento y utilización de dicho patrimonio (castillos, palacios, puentes, ermitas, iglesias, monumentos, rollos, cuevas, simas, útiles en desuso, fuentes, parajes...etc.).

12.-RESTAURACIÓN DE ESPACIOS

12.1- Contribuir a la búsqueda de la alternativa apropiada para el mayor enriquecimiento natural y reducción del impacto ambiental con referencia a construcciones abandonadas, minas sin valor histórico o arquitectónico, canteras, extracciones de áridos y vertederos no ecológicos y salvajes.

12.2- Cooperar a que no se generen nuevas zonas.

12.3 Procurar que las canteras se ubiquen en puntos con el menor impacto ecológico y paisajístico.

13.-TURISMO

13.1- Promover la figura de municipio turístico y su apoyo financiero con asesoramiento en este sector.

13.2- Coordinar el turismo cultural con el turismo verde. Propiciar la restauración del medio natural para mejorar la oferta de calidad ambiental.

13.3- Contribuir al desarrollo de la infraestructura apropiada con los mismos fines.

13.4- Propiciar los estudios y diseño de sistemas para reducir el impacto ambiental del turismo verde.

13.5- Fomentar la planificación cuidadosa de los nuevos proyectos de turismo verde.

13.6- Contribuir a su tipificación y definición.

13.7- Aportar ofertas imaginativas hoteleras y de organización, abandonando criterios de masificación.

13.8- Facilitar la información de las disposiciones, precios, calidades,.etc., de modo que generen confianza, afecto y adhesión a la zona.

14.-TERRITORIOS CON COSTA MARÍTIMA

14.1-Reducir o eliminar el vertido de compuestos químicos sintéticos.

14.2-Controlar y reducir la eliminación de desechos tóxicos y establecer sistemas seguros, con esta finalidad, en tierra.

14.3-Lograr la vigencia de una reglamentación mas estricta para reducir

el riesgo de accidentes y de contaminación debidos a la navegación.

14.4-Controlar las emisiones de nitrógeno y fosfatos provocadas por el uso excesivo de fertilizantes químicos.

- 14.5-Favorecer las prácticas de utilización de las tierras que reduzcan la erosión del suelo y la llegada de desechos a los ríos y, por ende, al mar.
- 14.6-Fomentar el uso de plaguicidas y fertilizantes menos nocivos.
- 14.7-Poner término al vertido y a la incineración de desechos peligrosos.
- 14.8-Fijar políticas para el aprovechamiento sostenible de los mares.
- 14.9-Fomentar la piscicultura marina.
- 14.10-Reforzar la supervisión de las industrias pesqueras y de sus reglamentos.
- 14.11-Reducir los desperdicios en la captura y reducir la captura de especies que se descartan.
- 14.12-Efectuar estudios de impacto ambiental de las principales prácticas innovadoras en la industria pesquera y utilizar técnicas de capturas racionales ecológicamente.
- 14.13-Prohibir el uso de dinamita, venenos, y otros métodos análogos de pesca perniciosos.
- 14.14-Proteger ciertas zonas, incluidos arrecifes coralinos, estuarios, manglares, zonas húmedas, lechos marinos y demás lugares de reproducción y alimentación de la vida marina.
- 14.15-Desalentar el cambio de pabellón de embarcaciones, como medio para evitar el cumplimiento de regulaciones destinadas a la protección de especies marinas.
- 14.16-Controlar la pesca, con red de arrastre, en alta mar.
- 14.17-Anticiparse y prever todo deterioro por derrames, vertidos, navegación, plásticos, aguas servidas, productos químicos, etc.
- 14.18-Integrar la protección del medio marino en la política general de carácter ecológico, social, económico, y de desarrollo.
- 14.19-Determinar los aprovechamientos posibles de los ecosistemas a largo plazo.
- 14.20-Examinar y modificar las prácticas y política actuales que no tengan carácter sostenible y determinar la exclusión de ciertas técnicas que atenten contra ecosistemas vitales de las costas.
- 14.21-Trazar planes en los que se integren las planificaciones, tanto económicas como del medio ambiente, la preservación de la biodiversidad, la protección de las especies en peligro de extinción y la de los hábitats marinos vitales.

15.-GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

15.1-Información pública sobre detalles de emisiones accidentales y regulares de productos químicos tóxicos.

15.2-Luchar contra la salida al mercado de productos químicos prohibidos o de uso restringido.

15.3-Exhortar a la industria a dotarse de métodos de producción innovadores y menos contaminantes, a sí como de técnicas preventivas

y de reciclaje y prestar asistencia a ese sector en tal esfuerzo.

15.4-Alentar la eliminación gradual de procesos que impliquen elevado riesgo al generar desechos peligrosos.

15.5-Verificar la observancia de normas ambientales en las industrias existentes para incitar a una mejor gestión de los desechos peligrosos.

15.6-Velar por que los productores asuman la responsabilidad de la eliminación segura de los desechos peligrosos que genera su actividad.

15.7-Establecer programas de información pública; y velar por que el personal de las industrias privadas y gubernamentales reciba formación sobre cuestiones relativas a los desechos peligrosos.

15.8-Construir plantas para el tratamiento de desechos peligrosos donde sea necesario.

10- PREAGENDAS.

La concurrencia de variados sectores en la Comisión de la Agenda 21 Local, hace que los intereses sean contrapuestos. Cada sector de la sociedad tiene preferencia por ciertos objetivos que le afectan directamente. Los jóvenes preferirán un polideportivo; los empresarios desean disponer de mayor energía, más mano de obra, mejores infraestructuras, ferrocarril; las amas de casa desearán no tener problema con el abastecimiento de aguas limpias, mejoras en la estética municipal; los ancianos preferirán un paseo de invierno, ayudas domiciliarias, etc. Esto es natural. Cada grupo compareciente debe, previamente, confeccionar su preagenda sectorial o grupal con sus objetivos más o menos definidos y más o menos ordenados por preferencia. Esto requiere reuniones sectoriales previas para asistir a la Comisión de la Agenda 21 Local con estas “preagendas” en la mano. Aquí no hay mayor formalidad que instar a que así se proceda y dar un tiempo prudencial para esas determinaciones.

11- AGENDAS DE SEGUNDO GRADO

Cuando un municipio es populoso y, por ello, con numerosos participantes en la Comisión de la Agenda 21 Local, hay que proceder previamente por sectores, barrios o unidades racionales que dividen la población de que se trate y se procederá a partir de Agendas de segundo grado, que recogerán los objetivos acordados y que afectarán al sector o barrio, o al municipio completo. En este caso los objetivos recogidos y acordados se referenciarán separadamente, pero por riguroso orden de prioridad de tal manera que los referidos al sector o barrio se queden allí para conocimiento y efectos de las autoridades pedáneas.

Los que se refieren o afectan al municipio entero, irán, en la prelación ordenada acordada, a la Comisión de la Agenda 21 Local -de primer grado ya- de la entidad municipal a la que acudirá un representante de cada sector o barrio elegido por mayoría de los constituyentes, a integrarse en la Comisión de la Agenda 21 Local del municipio y en la que comparecerán sólo objetivos que afectan al municipio en general. De esta manera, cada participante podrá exponer y argumentar el por qué la preferencia, acordándose y negociándose el documento definitivo que recogerá solo objetivos priorizados que afectan a todo el municipio.

12- DURACIÓN DEL PROCESO.

Dentro de un periodo de tiempo total que no debe sobrepasar los seis meses desde su inicio hasta la firma final y en razón de la población de cada municipio, los tiempos se distribuyen entre la convocatoria hecha por el Alcalde, la formación de la Comisión de la Agenda 21 Local, la confección de las preagendas sectoriales, las sesiones de deliberación que deben superar las doce sesiones al menos -y el cierre de la Agenda 21 Local tras el acuerdo alcanzado así como su difusión municipal y traslado a las instituciones-.

13- DOCUMENTO FINAL

Una vez que se han acordado los objetivos por el orden de prioridad, de la forma, insistimos, más sintética y concisa posible (a fin de que puedan difundirse entre la población con la mayor facilidad y conciencien en el desarrollo sostenible a la población del municipio y,

además, facilite su codificación y posterior estudio y tratamiento informático) se transcribirá el acuerdo al documento final o definitivo consensuado, standard, que se propone y que es la “Agenda 21 Local” de ese municipio. Este documento no va más allá de una hoja tamaño folio por sus dos caras y deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión de la Agenda 21 Local y su Presidente, por fin dar traslado de él, mediante copia, a la Corporación Municipal y a las autoridades provinciales y autonómicas que proceda.

Transcribimos a continuación el documento definitivo de la “Agenda 21 Local” modelo DEYNA y el ejemplo de una Agenda 21 Local de un municipio de Soria:

DOCUMENTO DEFINITIVO CONSENSUADO :

“AGENDA 21 LOCAL ” (modelo DEYNA)

Municipio..... Provincia
de.....

Nº de habitantes Nºde Kms2
.....

REUNIDOS:

En....a de 2001

Bajo la Presidencia de D/Dña.

Designado/da Presidente/ta de la “Comisión de la Agenda 21 Local”

(Esta Comisión será convocada por el Ayuntamiento ya que su Presidente deberá ser un representante de la autoridad municipal. Podrá ser Presidente/ta de dicha Comisión el propio Alcalde/desa o el Concejal en el que él/ella designe).

Los Sres.:

(Dependen del Presidente de la “Comisión de la Agenda 21 Local”. Son los líderes o agentes sociales de los principales grupos que vertebran el municipio como por ejemplo: asociaciones de mujeres, jóvenes, mayores, niños, empresas, sindicatos, etc).

D/ Dña.... representante de:

D/ Dña.... representante de:

D/ Dña.... representante de:

D/ Dña.... representante de:

D/ Dña.... representante de:

D/ Dña.... representante de:

D/ Dña.... representante de:

D/ Dña.... representante de:

Etc.

Se constituyen en Comisión de la Agenda 21 Local y previa deliberación, ponderación y consideración de las propuestas hechas por los grupos citados, de común acuerdo, proponen los objetivos y acciones siguientes en tal orden:

Objetivos por orden de prelación o prioridad: *(Deberán figurar alrededor de 20 objetivos máximo, considerados necesarios para el desarrollo de su municipio).*

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-
- 16.-
- 17.-
- 18.-
- 19.-
- 20.-

Todo ello, para el más adecuado Desarrollo Sostenible del municipio, bienestar de sus habitantes y en la mejor armonía, mejora y conservación de su entorno natural, histórico y cultural; es decir, los objetivos deberán llevarse adelante, de forma sostenible.

La Comisión constituida y abierta, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, -que será depositario de sus actas-, y siempre en un mes determinado del año, para considerar el grado de cumplimiento de esta Agenda y actuar en consecuencia.

Se da traslado al Ilmo.Sr.Alcalde y con su Vº Bº a la Presidencia de la Excm. Diputación y a la Fundación Desarrollo y Naturaleza (DEYNA), a los efectos oportunos.

Firmado por todos los intervinientes

(Poner aquí el nombre de todos los intervinientes y su firma encima de cada nombre)

Fdo. Fdo.
..... Fdo.
Fdo. Fdo.
..... Fdo.
Fdo. Fdo.
..... Fdo.

Etc

VºBº del Ilmo.Sr.Alcalde

Fdo.

(poner aquí el nombre del Alcalde y su firma encima del nombre

Con fecha este documento se envía a la Excma. Diputación de

Con fecha este documento se envía a la FUNDACIÓN DEYNA- C/ Príncipe de Vergara, 136 –28002 Madrid El Presidente de la Comisión de la Agenda 21 Local

Fdo.

(Poner aquí el nombre del Presidente/ta de la Comisión de la Agenda 21 Local y encima su firma. Caso de ser el propio Alcalde/desa, volver a firmar).

Ejemplo:

**AGENDA 21 LOCAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

14- OBJETIVOS PLASMADOS EN LA AGENDA 21 LOCAL: COMPROMISO DE SUSTENTABILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIACIÓN.

El fin de las Agendas 21 Locales es alcanzar la sustentabilidad en el territorio de cada municipio mediante la concienciación de la población en el desarrollo sostenible, por vía de la participación directa, real y efectiva.

Suele preocupar tanto el desconocimiento técnico en algunas materias como la financiación de los objetivos señalados. En orden a esto, apuntamos:

1.- Concienciación en el Desarrollo Sostenible y cumplimiento de los objetivos: Los objetivos plasmados en la Agenda 21 Local, identificados y priorizados (de forma participativa y consensuada) por la Comisión de la Agenda 21 Local del municipio, deberán llevarse adelante de forma sostenible, tal como consta en el documento definitivo (“modelo DEYNA de Agenda 21 Local”) y según lo permitan los recursos. En este documento que firman los miembros de la Comisión de la Agenda 21 Local, incluido el Presidente, consta el compromiso de hacerlo de esta manera y de concienciar para ello al colectivo municipal y es parte de la función formadora de las autoridades locales intervinientes y de los Agentes de Desarrollo colaboradores hacia los miembros de la Comisión de la Agenda 21 Local, previamente y mientras realizan la Agenda 21 Local.

2.- Asesorías y asistencias técnicas: Determinados los objetivos, es decir cuando ya está cerrada y firmada la Agenda 21 Local del municipio en cuestión, a la hora de llevar adelante los objetivos, si se juzga necesario, se recabará la colaboración y asesoría de técnicos y científicos de las Diputaciones, de las Consejerías o de las Consultoras.

3.- Financiación de los objetivos: Los recursos económicos para llevar a cabo los objetivos plasmados en la Agenda 21 Local de cada municipio, son los mismos que se han venido utilizando siempre en los ayuntamientos, sólo que ahora se emplearán, al mejor juicio y acuerdo de las autoridades locales, para objetivos socioeconómicos determinados y consensuados en participación y en el marco de la sustentabilidad. Por otro lado, la implantación de las Agendas 21 Locales, constituye un título contemplado en los programas de la Unión Europea, para recabar ayudas y fondos y como factor determinante en muchos casos para su concesión.

15- ADHESIÓN A LA CARTA DE LA TIERRA.

Es fundamental que, los componentes de la Comisión de la Agenda 21 Local, estén de acuerdo y se comprometan a las metas y al mensaje, a los preceptos y a los postulados del documento de la Carta de la Tierra. Además al adherirse formal y solemnemente, están indicando su intención de utilizar la Carta de la Tierra de manera apropiada, de acuerdo a cada determinada situación. La Fundación DEYNA propone la adhesión voluntaria de la Comisión de la Agenda 21 Local de cada municipio a los principios y postulados propuestos en este documento universal que constituye un inmejorable decálogo del Desarrollo Sostenible. Su texto íntegro se incluye al final de esta Guía para su lectura previa a la posible adhesión formal.

La adhesión a la Carta de la Tierra, por parte de individuos y organizaciones, significa un compromiso con el mensaje y metas del documento. Es una indicación de que tienen la intención de utilizar la Carta de la Tierra de una forma adecuada de acuerdo con cada situación. Por ejemplo, una organización podría utilizar la Carta de la Tierra para revisar sus operaciones y modificar sus actividades para que reflejen mejor los principios de la Carta de la Tierra, así como integrar la Carta dentro de sus programas educativos. La adhesión también significa estar listo para colaborar con otros en la aplicación de los valores de la Carta de la Tierra. Muchos grupos y organizaciones han adoptado la Carta de la Tierra y los están utilizando. Cada adhesión a la Carta brinda apoyo al movimiento de esta Carta hacia un cambio social.

16- REMISIÓN DEL DOCUMENTO FINAL. DIFUSIÓN.

Al final de la operación, y una vez firmado por todos los componentes de la Comisión el documento final de la Agenda 21 Local, deberá remitirse una copia al Ayuntamiento, otra a la autoridad provincial adecuada como pueden ser las Diputaciones y otra -también puede remitirse- a la Consejería de Medio Ambiente de la Autonomía correspondiente. Un ejemplar deberá remitirse a la Fundación DEYNA, para su certificación, estudio y control. Es muy importante la difusión del breve documento que es la Agenda 21 Local entre todos los habitantes del municipio para que queden enterados de los nuevos propósitos y puedan sumarse a ellos, bien mediante su remisión postal a cada hogar o bien por otros sistemas.

17- ACUERDO DE REUNIONES POSTERIORES EVALUATORIAS.

El cierre del documento final significa que, dada la naturaleza de “nueva actitud” de la Agenda 21 Local, el proceso no se pare allí y que la Comisión de la Agenda 21 Local acuerde reuniones futuras periódicas y evaluatorias, de modo y manera que se vaya plasmando una conciencia de que hay que cumplir lo acordado. Por tanto, en ese cierre, se señalará la periodicidad de esos encuentros que pueden ir desde plazos trimestrales a reuniones semestrales o anuales. No olvidemos que el Presidente de la Comisión de la Agenda 21 Local suele ser el Alcalde del municipio -y en otros casos Concejales por delegación- y que lo convenido en los objetivos, legítima de una manera muy señalada las actuaciones futuras del Consistorio y los programas políticos sintonizarán más fácilmente con la opinión de la ciudadanía.

18- VIDA POSTERIOR

La Agenda 21 Local, tiene vocación de futuro como lo tiene la problemática que ha originado su aparición. Combatir por el desarrollo sostenible requiere una constancia y una permanente actitud de vigilancia.

Las Comisiones de la Agenda 21 Local, con toda la flexibilidad posible en cuanto a composición y reuniones evaluatorias, permanecerán vivas, renovándose cuando sea necesario y al quite de la evolución de los objetivos señalados. El Programa 21 establece esa necesidad de que la participación no solo se ejerza en la determinación de los objetivos sino también en la evolución de su ejecución, con la presencia de los ciudadanos del municipio por medio de la Comisión de la Agenda 21 Local.

19- NUEVAS AGENDAS 21 LOCALES

Cuando, en virtud de la capacidad de prospectiva de una Comisión de la Agenda 21 Local -que suele ser de corto alcance, cinco o seis años a lo más- o de la especial capacidad del municipio para sacar adelante los objetivos señalados, sean éstos llevados a efecto, en su totalidad o en buena parte, la Agenda 21 Local, deberá, a través de su Comisión de la Agenda 21 Local, volver a señalar nuevos objetivos y reflejarlos en un nuevo documento: una nueva Agenda 21 Local.

20.- LA CARTA DE LA TIERRA

La Carta de la Tierra es una declaración de interdependencia y responsabilidad, es una apelación para asegurar la viabilidad e integridad de la Tierra como un hogar saludable para todos. Este Código nació en **1987** cuando la Comisión Brundtland recomendó la **creación de un documento**, una “nueva carta” que consolidara y ampliara ciertos principios para guiar el comportamiento estatal en la transición hacia el Desarrollo Sostenible.

Por esta razón la Carta de la Tierra fue parte de las negociaciones de la Cumbre de la Tierra en **1992**. Los gobiernos no logran alcanzar un acuerdo y adoptan la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo en lugar de la Carta. En 1992 se crea el Consejo de la Tierra para promover y fomentar la puesta en marcha de los acuerdos de la Cumbre de la Tierra y apoyar la creación de los Consejos Nacionales para el Desarrollo Sostenible

Posteriormente a la Cumbre de la Tierra, en **1994** dos organizaciones no gubernamentales, el Consejo de la Tierra bajo el liderazgo de Maurice Strong y la Cruz Verde Internacional presidido por Mikhail Gorbachov, lanzan una nueva iniciativa de la Carta de la Tierra que recibe el apoyo del gobierno Holandés en **1995**; y se designa al Consejo de la Tierra como la Secretaria Internacional de la Iniciativa de la Carta de la Tierra que inicia consultas internacionales para desarrollar una Carta de la Tierra de los pueblos, expertos internacionales y oficiales gubernamentales que se reúnen en el taller de la Carta de la Tierra en la Haya. Se aunaron esfuerzos para que este documento fuera el resultado de un proceso participativo de la sociedad civil.

Es pues el resultado de un amplio proceso de consultas que involucró por varios años a un gran número de grupos y personas de diferentes culturas y regiones del mundo con el fin de llegar a un acuerdo sobre lo que debe expresar esta carta. Por tanto es un instrumento, un vehículo que nos guía hacia el Desarrollo Sostenible. En **1997** se crea la Comisión de la Carta de la Tierra y se reúne durante el Foro Rio+5. Se lanza un “borrador de referencia I”, a manera de “documento de proceso”. Se organizan y fomentan continuas consultas internacionales. A partir de **1998** se comienzan a crear comités nacionales de la Carta de la Tierra en más de 35 países. Estos grupos llevan a cabo consultas sobre el “borrador de referencia” y comienzan a utilizarlo como herramienta educativa. En **1999** se lanza el “borrador de referencia II” de la Carta de la Tierra. En este año

el número de comités nacionales de la Carta de la Tierra se eleva a 45. En marzo del **2000**, los comisionados de la Carta de la Tierra se reúnen en París para adoptar una versión final y planificar la siguiente fase de la Iniciativa de la Carta de la Tierra. En este año 2000, en junio, se lanza pública y oficialmente, desde el Palacio de la Paz de La Haya, esta segunda fase de la Iniciativa de la carta de la Tierra. La versión final del documento, fue lanzada, por la Comisión de la Carta de la Tierra, en marzo del 2000.

La Carta ha sido moldeada tanto por expertos como por representantes de comunidades de base. Es parte de un movimiento global creciente de los pueblos que persigue cambios mayores en nuestros valores e instituciones con el propósito de asegurar un mejor futuro para todos. Objetivos Generales de la Iniciativa de la Carta de la Tierra: Circular la Carta de la Tierra alrededor del mundo como un tratado de los pueblos, promoviendo concienciación y compromiso hacia una manera de vida sostenible, así como el desarrollo de los valores de la Carta de la Tierra. Promover un diálogo mundial acerca de los valores compartidos y ética global para una forma de vida sostenible. Buscar el apoyo, por parte de la Asamblea General de la ONU, hacia la Carta de la Tierra en el año 2002. Las metas: a) Hacer que la Carta de la Tierra sea utilizada en la educación formal e informal como un recurso valioso. b) Incentivar la participación de grupos (sociedad civil, sector privado y gobiernos) para que utilicen la Carta de la Tierra como marco de referencia de valores y como instrumento de “ley blanda” que pueda servir como guía para planes de desarrollo nacionales y locales: y como una base ética para el fortalecimiento de las leyes nacionales e internacionales.

Junto con el proceso de consulta de la Carta de la Tierra, los aspectos más importantes que influyeron y le dieron forma a la Carta de la Tierra, fueron la ciencia contemporánea, el derecho internacional, la sabiduría de las grandes tradiciones filosóficas y religiosas del mundo, las declaraciones y aportaciones de las siete conferencias de las Naciones Unidas llevadas a cabo en los noventa, el movimiento ético mundial, gran número de declaraciones gubernamentales y tratados de los pueblos que salieron a la luz pública durante los últimos treinta años, así como los mejores ejemplos prácticos para crear comunidades sostenibles.

La Carta de la Tierra es una declaración de principios fundamentales para construir una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el siglo 21. Busca inspirar en todos los pueblos un sentido de interdependencia global y responsabilidad compartida por el bienestar de la

gran familia humana y la comunidad de vida. En la Carta de la Tierra se le da un énfasis especial a los retos ambientales del mundo. Sin embargo, la visión ética que incluye el documento reconoce que la protección ambiental, los derechos humanos, el desarrollo humano equitativo y la paz son interdependientes e indivisibles. La Carta de la Tierra es el producto de un periodo de consulta de más de un decenio en todo el mundo, de conversación inter-cultural acerca de metas comunes y valores compartidos.

La misión de la Iniciativa de ahora en adelante es establecer una base ética sólida para la sociedad global emergente y ayudar a crear un mundo sostenible basado en el respeto a la naturaleza, derechos humanos universales, justicia económica y una cultura de paz.

La Fundación Desarrollo y Naturaleza (DEYNA), constituida en 1992, ha hecho suyos los principios y acuerdos adoptados en Río 92 en materia de Desarrollo Sostenible de la forma mas fiel, y se ha adherido a los postulados y principios enunciados en la Carta de la Tierra que es un documento de validez universal y esperanzador, abierto a todos y ha merecido por su labor de difusión ser identificada como representante oficial para España. Desde el año 2002 y hasta el año 2004, la Fundación DEYNA la ha hecho llegar, mediante un atractivo poster y con diversos patrocinios -Fundación Biodiversidad, Caja Duero y Elcogas-, a los 8.104 ayuntamientos de España, a los 2.000 centros de enseñanza de Castilla y León, a los 720 de Extremadura y los 1.150 de Castilla- la Mancha.

CARTA DE LA TIERRA

Valores y Principios para un Futuro Sostenible
(The Earth Council. Versión 24-03-2000)

PREÁMBULO

Estamos en un momento crítico de la historia de la Tierra, en el cual la humanidad debe elegir su futuro. A medida que el mundo se vuelve cada vez más interdependiente y frágil, el futuro depara, a la vez, grandes riesgos y grandes promesas. Para seguir adelante, debemos reconocer que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común. Debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que nosotros, los pueblos de la Tierra, declaremos nuestra responsabilidad unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras.

La Tierra, nuestro hogar

La humanidad es parte de un vasto universo evolutivo. La Tierra, nuestro hogar, está viva con una comunidad singular de vida. Las fuerzas de la naturaleza hacen que la existencia sea una aventura exigente e incierta, pero la Tierra ha brindado las condiciones esenciales para la evolución de la vida. La capacidad de recuperación de la comunidad de vida y el bienestar de la humanidad dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado.

La situación global

Los patrones dominantes de producción y consumo están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies. Las comunidades están siendo destruidas. Los beneficios del desarrollo no se comparten equitativamente y la brecha entre ricos y pobres se está ensanchando. La injusticia, la pobreza, la ignorancia y los conflictos

violentos se manifiestan por doquier y son la causa de grandes sufrimientos. Un aumento sin precedentes de la población humana ha sobrecargado los sistemas ecológicos y sociales. Los fundamentos de la seguridad global están siendo amenazados. Estas tendencias son peligrosas, pero no inevitables.

Los retos venideros

La elección es nuestra: formar una sociedad global para cuidar la Tierra y cuidarnos unos a otros, o arriesgarnos a la destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida. Se necesitan cambios fundamentales en nuestros valores, instituciones y forma de vida. Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Poseemos el conocimiento y las técnicas necesarias para proveer a todos y para reducir nuestros impactos sobre el medio ambiente. El surgimiento de una sociedad civil global, está creando nuevas oportunidades para construir un mundo democrático y humanitario. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales, están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas.

Responsabilidad Universal

Para llevar a cabo estas aspiraciones, debemos tomar la decisión de vivir de acuerdo con un sentido de responsabilidad universal, identificándonos con toda la comunidad terrestre, al igual que con nuestras comunidades locales. Somos ciudadanos de diferentes naciones y de un sólo mundo al mismo tiempo, en donde los ámbitos local y global, se encuentran estrechamente vinculados. Todos compartimos una responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud. El espíritu de solidaridad humana y de afinidad con toda la vida se fortalece cuando vivimos con reverencia ante el misterio del ser, con gratitud por el regalo de la vida y con humildad con respecto al lugar que ocupa el ser humano en la naturaleza.

Necesitamos urgentemente una visión compartida sobre los valores básicos que brinden un fundamento ético para la comunidad mundial emergente. Por lo tanto, juntos y con una gran esperanza, afirmamos los siguientes principios interdependientes, para una forma de vida sostenible, como un fundamento común mediante el cual se deberá guiar y valorar la conducta de las personas, organizaciones, empresas, gobiernos e instituciones transnacionales.

PRINCIPIOS

I. RESPETO Y CUIDADO DE LA COMUNIDAD DE LA VIDA

1. Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad.

a. Reconocer que todos los seres son interdependientes y que toda forma de vida independientemente de su utilidad, tiene valor para los seres humanos.

b. Afirmar la fe en la dignidad inherente a todos los seres humanos y en el potencial intelectual, artístico, ético y espiritual de la humanidad.

2. Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor.

a. Aceptar que el derecho a poseer, administrar y utilizar los recursos naturales conduce hacia el deber de prevenir daños ambientales y proteger los derechos de las personas.

b. Afirmar que a mayor libertad, conocimiento y poder, se presenta una correspondiente responsabilidad por promover el bien común.

3. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas.

a. Asegurar que las comunidades, a todo nivel, garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales y brinden a todos la oportunidad de desarrollar su pleno potencial.

b. Promover la justicia social y económica, posibilitando que todos alcancen un modo de vida seguro y digno, pero ecológicamente responsable.

4. Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

a. Reconocer que la libertad de acción de cada generación se encuentra condicionada por las necesidades de las generaciones futuras.

b. Transmitir a las futuras generaciones valores, tradiciones e instituciones, que apoyen la prosperidad a largo plazo, de las comunidades humanas y ecológicas de la Tierra.

Para poder realizar estos cuatro compromisos generales, es necesario:

II. INTEGRIDAD ECOLÓGICA

5. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida.

a. Adoptar, a todo nivel, planes de desarrollo sostenible y regulaciones que permitan incluir la conservación y la rehabilitación ambientales, como parte integral de todas las iniciativas de desarrollo.

b. Establecer y salvaguardar reservas viables para la naturaleza y la biosfera, incluyendo tierras silvestres y áreas marinas, de modo que tiendan a proteger los sistemas de soporte a la vida de la Tierra, para mantener la biodiversidad y preservar nuestra herencia natural.

c. Promover la recuperación de especies y ecosistemas en peligro.

d. Controlar y erradicar los organismos exógenos o genéticamente modificados, que sean dañinos para las especies autóctonas y el medio ambiente; y además, prevenir la introducción de tales organismos dañinos.

e. Manejar el uso de recursos renovables como el agua, la tierra, los productos forestales y la vida marina, de manera que no se excedan las posibilidades de regeneración y se proteja la salud de los ecosistemas.

f. Manejar la extracción y el uso de los recursos no renovables, tales como minerales y combustibles fósiles, de forma que se minimice su agotamiento y no se causen serios daños ambientales.

6. Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución.

a. Tomar medidas para evitar la posibilidad de daños ambientales graves irreversibles, aun cuando el conocimiento científico sea incompleto o inconcluso.

b. Imponer las pruebas respectivas y hacer que las partes responsables asuman las consecuencias de reparar el daño ambiental, principalmente para quienes argumenten que una actividad propuesta no causará ningún daño significativo.

c. Asegurar que la toma de decisiones contemple las consecuencias acumulativas, a largo término, indirectas, de larga distancia y globales de las actividades humanas.

d. Prevenir la contaminación de cualquier parte del medio ambiente y no permitir la acumulación de sustancias radiactivas, tóxicas u otras sustancias peligrosas.

e. Evitar actividades militares que dañen el medio ambiente.

7. Adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.

a. Reducir, reutilizar y reciclar los materiales usados en los sistemas de producción y consumo y asegurar que los desechos residuales puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos.

b. Actuar con moderación y eficiencia al utilizar energía y tratar de depender cada vez más de los recursos de energía renovables, tales como la solar y eólica.

c. Promover el desarrollo, la adopción y la transferencia equitativa de tecnologías ambientalmente sanas.

d. Internalizar los costos ambientales y sociales totales de bienes y servicios en su precio de venta y posibilitar que los consumidores puedan identificar productos que cumplan con las más altas normas sociales y ambientales.

e. Asegurar el acceso universal al cuidado de la salud que fomente la salud reproductiva y la reproducción responsable.

f. Adoptar formas de vida que pongan énfasis en la calidad de vida y en la suficiencia material en un mundo finito.

8. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido.

a. Apoyar la cooperación internacional científica y técnica sobre sostenibilidad, con especial atención a las necesidades de las naciones en desarrollo.

b. Reconocer y preservar el conocimiento tradicional y la sabiduría espiritual en todas las culturas que contribuyen a la protección ambiental y al bienestar humano.

c. Asegurar que la información de vital importancia para la salud humana y la protección ambiental, incluyendo la información genética, esté disponible en el dominio público.

III. JUSTICIA SOCIAL Y ECONÓMICA

9. Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental.

a. Garantizar el derecho al agua potable, al aire limpio, a la seguridad alimenticia, a la tierra no contaminada, a una vivienda y a un saneamiento seguro, asignando los recursos nacionales e internacionales requeridos.

b. Habilitar a todos los seres humanos con la educación y con los recursos requeridos para que alcancen un modo de vida sostenible y proveer la seguridad social y las redes de apoyo requeridos para quienes no pueden mantenerse por sí mismos.

c. Reconocer a los ignorados, proteger a los vulnerables, servir a aquellos que sufren y posibilitar el desarrollo de sus capacidades y perseguir sus aspiraciones.

10. Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sostenible.

a. Promover la distribución equitativa de la riqueza dentro de las naciones y entre ellas.

b. Intensificar los recursos intelectuales, financieros, técnicos y sociales de las naciones en desarrollo y liberarlas de onerosas deudas internacionales.

c. Asegurar que todo comercio apoye el uso sostenible de los recursos, la protección ambiental y las normas laborales progresivas.

d. Involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales para que actúen transparentemente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades.

11. Afirmar la igualdad y equidad de género como prerequisites para el desarrollo sostenible y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.

a. Asegurar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y terminar con toda la violencia contra ellas.

b. Promover la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, cívica, social y cultural, como socias plenas e iguales en la toma de decisiones, como líderes y como beneficiarias.

c. Fortalecer las familias y garantizar la seguridad y la crianza amorosa de todos sus miembros.

12. Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

a. Eliminar la discriminación en todas sus formas, tales como aquellas basadas en la raza, el color, el género, la orientación sexual, la religión, el idioma, y el origen nacional, étnico o social.

b. Afirmar el derecho de los pueblos indígenas a su espiritualidad, conocimientos, tierras y recursos y a sus prácticas vinculadas a un modo de vida sostenible.

c. Honrar y apoyar a los jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles.

d. Proteger y restaurar lugares de importancia que tengan un significado cultural y espiritual.

IV. DEMOCRACIA, NO VIOLENCIA Y PAZ

13. Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendimiento de cuentas en la gobernabilidad, participación inclusiva en la toma de decisiones y acceso a la justicia.

a. Sostener el derecho de todos a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés.

b. Apoyar la sociedad civil local, regional y global y promover la participación significativa de todos los individuos y organizaciones interesados en la toma de decisiones.

c. Proteger los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica, asociación y disensión.

d. Instituir el acceso efectivo y eficiente de procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.

e. Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas.

f. Fortalecer las comunidades locales, habilitándolas para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera mas efectiva.

14. Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vivir sostenible.

a. Brindar a todos, especialmente a los niños y los jóvenes, oportunidades educativas que les capaciten para contribuir activamente al desarrollo sostenible.

b. Promover la contribución de las artes y de las humanidades, al igual que de las ciencias, para la educación sobre la sostenibilidad.

c. Intensificar el papel de los medios masivos de comunicación en la toma de conciencia sobre los retos ecológicos y sociales.

d. Reconocer la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible.

15. Tratar a todos los seres vivientes con respeto y consideración.

- a. Prevenir la crueldad contra los animales que se mantengan en las sociedades humanas y protegerlos del sufrimiento.
- b. Proteger a los animales salvajes de métodos de caza, trampa y pesca, que les causen un sufrimiento extremo, prolongado o evitable.
- c. Evitar o eliminar, hasta donde sea posible, la toma o destrucción de especies por simple diversión, negligencia o desconocimiento.

16. Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.

- a. Alentar y apoyar la comprensión mutua, la solidaridad y la cooperación entre todos los pueblos tanto dentro como entre las naciones.
- b. Implementar estrategias amplias y comprensivas para prevenir los conflictos violentos y utilizar la colaboración en la resolución de problemas para gestionar y resolver conflictos ambientales y otras disputas.
- c. Desmilitarizar los sistemas nacionales de seguridad al nivel de una postura de defensa no provocativa y emplear los recursos militares para fines pacíficos, incluyendo la restauración ecológica.
- d. Eliminar las armas nucleares, biológicas y tóxicas y otras armas de destrucción masiva.
- e. Asegurar que el uso del espacio orbital y exterior apoye y se comprometa con la protección ambiental y la paz.
- f. Reconocer que la paz es la integridad creada por relaciones correctas con uno mismo, otras personas, otras culturas, otras formas de vida, la Tierra y con el todo más grande, del cual somos parte.

EL CAMINO HACIA ADELANTE

Como nunca antes en la historia, el destino común nos hace un llamamiento a buscar un nuevo comienzo. Tal renovación es la promesa de estos principios de la Carta de la Tierra. Para cumplir esta promesa, debemos comprometernos a adoptar y promover los valores y objetivos en ella expuestos.

El proceso requerirá un cambio de mentalidad y de corazón; requiere también de un nuevo sentido de interdependencia global y responsabilidad universal. Debemos desarrollar y aplicar imaginativamente la visión de un modo de vida sostenible a nivel local, nacional, regional y global. Nuestra diversidad cultural es una herencia preciosa y las diferentes culturas encontrarán sus propias formas para concretar lo establecido. Debemos profundizar y ampliar el diálogo global que generó la Carta de la

Tierra, puesto que tenemos mucho que aprender en la búsqueda colaboradora de la verdad y la sabiduría.

La vida a menudo conduce a tensiones entre valores importantes. Ello puede implicar decisiones difíciles; sin embargo, se debe buscar la manera de armonizar la diversidad con la unidad; el ejercicio de la libertad con el bien común; los objetivos de corto plazo con las metas a largo plazo. Todo individuo, familia, organización y comunidad, tiene un papel vital que cumplir. Las artes, las ciencias, las religiones, las instituciones educativas, los medios de comunicación, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos, están llamados a ofrecer un liderazgo creativo. La alianza entre gobiernos, sociedad civil y empresas, es esencial para la gobernabilidad efectiva.

Con el objeto de construir una comunidad global sostenible, las naciones del mundo, deben renovar su compromiso con las Naciones Unidas, cumplir con sus obligaciones bajo los acuerdos internacionales existentes y apoyar la implementación de los principios de la Carta de la Tierra, por medio de un instrumento internacional legalmente vinculante sobre medio ambiente y desarrollo.

Que el nuestro sea un tiempo que se recuerde por el despertar de una nueva reverencia ante la vida; por la firme resolución de alcanzar la sostenibilidad; por el aceleramiento en la lucha por la justicia y la paz y por la alegre celebración de la vida.

21.- REFERENCIAS DEL PROYECTO DEYNA.

La Fundación Desarrollo y Naturaleza se constituyó el 21 de diciembre de 1992 ante el Notario D. Luis Rivas Recio en Soria. Está inscrita con el nº. 20 en el registro de Fundaciones de Castilla y León (Nif: G-42128496) y tiene su sede social y fiscal en Soria (Puertas de Pro,30-42002- Soria) y su domicilio operativo en Madrid c/ Príncipe de Vergara,136-28002- Madrid Tlf. 91.745.13.95- Fax: 91.745.13.96 - www.deyna.com. E-mail: deyna@idecnet.com

Algunas referencias sobre la Fundación DEYNA y su proyecto

“Deyna promete ser una aportación de interés mundial...”

Ricardo Díez Hochleitner.

Presidente del Club de Roma (I Congreso del Agua-Valladolid Jun/96)

“Espero que en el ámbito en el que desarrolla su labor DEYNA, reciba el apoyo institucional que merece y con el que cuenta desde el Ministerio que dirijo.”

Isabel Tocino Biscarolasaga.

Ministra de Medio Ambiente (Carta 2 Oct/97)

Please accept our congratulations. We are glad to welcome you as officially registered project in the programme “Projects around the World”.

Ute Miszewski.

Projects Manager. Projects around the World Expo 2000. Hannover (Carta 25 Jun/99)

“As a follow-up of my own role as Secretary General of the Earth Summit I have had the privilege of following the development of Local Agenda’s 21 in many communities throughout the world but none that have so comprehensively been designed to ensure the sustainability and quality of live of an entire region as you have done.”

“I am pleased to confirm my full support and endorsement of Soria’s nomination to be recognised as the first province to have completed its Local Agenda 21 since the Earth Summit, based on the Global Agenda 21 approved in Rio.”

Maurice Strong.

Vicesecretario General de la ONU y Secretario General de la Cumbre de Río 1992 UNCED (Carta 14 Jun/00)

“El Proyecto de la Fundación Desarrollo y Naturaleza (DEYNA), presentado en la Exposición Universal de Hannover, cuenta con el respaldo del Gobierno y mi apoyo personal”

José María Aznar.

Presidente del Gobierno (Carta 15 Jun/00)

“Jalón destacado de este proceso es el que tuvo lugar el año pasado cuando el proyecto DEYNA fue registrado y galardonado por el Jurado Internacional de la EXPO 2000 como Proyecto de Alcance Mundial, capaz de aportar soluciones prácticas a la urgente necesidad de lograr cuanto antes un desarrollo sostenible, de carácter humano y social,”

S.A.R. D. Felipe de Borbón, Príncipe de Asturias

(Discurso Conferencia Internacional “Soria 21” 8 Mar/01)

“En mi condición de ex-presidente del Consejo Asesor Internacional de la Expo 2000 Hannover, así como del jurado de los Proyectos de Alcance Mundial, puedo afirmar que el proyecto DEYNA fue galardonado en justicia tras largo y muy exigente escrutinio de varias comisiones de expertos, bajo la dirección de mí nunca bien elogiada colega Vicepresidenta del Club de Roma y actual puntal en el equipo de la CEPAL, la Dra. Alicia Bárcena, que se unirá a esta Conferencia a partir de esta tarde. Ella sabe combinar la entusiasta creatividad mexicana con una disciplina casi germánica. En sus conclusiones finales, el Jurado señaló que DEYNA es uno de los ejemplos prácticos a seguir y multiplicar por doquier para llegar a alcanzar un desarrollo sostenible en el mundo.”

Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Díez Hochleitner

(Discurso Conferencia Internacional “Soria 21” 8 Mar/01)

22.- BIBLIOGRAFÍA.

Bibliografía

Parte del contenido y algunas frases que figuran en esta publicación han sido extraídas del *Programa para el Cambio* del “Centre for our Common Future” (Programa 21) y del *Global Issues in Transition* (Informe del Servicio Cultural Informativo de los EEUU, abril 1995). Así como de los libros: *State of the World*, de Lester R. Brown, *Earth in the Balance* de Al Gore y del *Proyecto General DEYNA* y sus apéndices I, II, III y IV presentados al programa de Proyectos Internacionales de Expo 2000 de Hannover, del que son autores Pelayo del Riego, María Victoria Palacios y Raúl Pisano. Programa 21. Cumbre de la Tierra. Programa de las Naciones Unidas de Río. Publicación de las Naciones Unidas, marzo 1998. *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial*. PNUMA, GEO 2000. *Carta de la Tierra*. The Earth Council, Versión 24-03-00. *How we can save the planet* de Mayer Hillman; Penguin Books Ltd.